Ayuntam.to se alla su Padre, Algun
hijo suio, ó pariente dentro del quarto
Grado Exerciendo officio si tiene algun
Incopatible trato, ó Comercio en los abas-
tos publicos, ó otras rentas, ó Adm.nes di-
recta ó Indirectam.te tiendas de Mercade-
rias, officio de los Serbiles, en la Republica,
ó Alguna Nulidad que le Incapazite
sirbir el officio que pretende; y enterados
dhos. S.res del Contesto de dha. Carta Orden:
Decretaron que el dho. D. Felix Ortega es
persona de Nueva Vida y Costumbres, de
Natural quieto y pacifico y concurren
en el, la abilidad y suficiencia que se
requiere para exercer dho. officio, y que en
este Ayuntam.to no tiene Padre, Ni hijo, en
el, ni otro vicio, que le Incapazite Serbir
el officio que pretende; y que de este acuer-
do se saque copia, y Zerrada, y sellada
se remita a manos de dho. S.r D. Joseph
Ignacio de Gorreneche, como se prebiene:
Con lo qual se Concluyo este Ayuntam.to y nos
lo firmaron, de que Nosotros los Inff.tos es.
damos fee ||

D. Juan Ortuño Muñoz
D.n Fran.co Valentin Soriano
Thom.s Fern.do Ybañez
D.n Miguel Joachin Sanchez Amaya
D.n Pedro Ortuño Ybañez
D.n Joseph Eugenio Ortega
D.n Joseph Diaz Marcos
D.n Ju.o Man.l Ximenez Soriano